AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

5500

ORDEN de 18 de diciembre de 2025, de la consejera de Educación, de modificación de la Orden de 13 de noviembre de 2025, por la que se convoca concurso de traslados, de ámbito autonómico, del personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertido error de dicha índole en la publicación de la Orden de 13 de noviembre de 2025, de la consejera de Educación, por la que se convoca concurso de traslados, de ámbito autonómico, del personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, publicado en el BOPV de 17 de diciembre de 2025, se procede a su corrección.

Por consiguiente,

RESUELVO:

Primero.– Modificar el párrafo décimo del apartado 2 de la disposición complementaria cuarta del Anexo I,

donde dice:

– Administradora o administrador en Centros de Formación Profesional.

Debe decir:

– Administradora o administrador en Centros de Formación Profesional e IVED.

Segundo.– Modificar los apartados 1.1.1 y 1.1.2 del Anexo I, añadiendo en cada uno la siguiente situación:

– Para optar a los puestos docentes de carácter singular del IVED se valorará en este apartado únicamente la experiencia docente en puestos docentes de carácter singular de las mismas características que el puesto al que se opta.

Tercero.– Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la consejera de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de diciembre de 2025.

La consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.